

		<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
<b>1. Número del contrato</b> 457 - 2026		<b>2. Informe</b> Mensual		<b>3. Periodo del informe</b> 1/03/2026 A 31/03/2026	
<b>4. Nombre contratista</b> Yudy Maritza Robayo Oviedo		<b>5. Tipo documento de Identidad</b> CC		<b>6. Número documento de identidad</b> 52983071	
<b>7. Objeto del contrato</b> <i>Prestar Servicios Profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para asesorar y acompañar la gestión estratégica y operativa del Grupo de Articulación Territorial (GAT) en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).</i>				<b>8. Lugar de ejecución</b> CUNDINAMARCA - Bogotá D.C. Grupo de Articulación Territorial	
9. OBLIGACIONES GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO			
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si			
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si			
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si			
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica			
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica			
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si			
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si			
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si			
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si			
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si			
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si			
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si			
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si			
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica			
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si			
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si			
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica			
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica			
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica			
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Asesorar y orientar técnicamente a los grupos territoriales en el análisis y desarrollo de planes y estrategias para fortalecer los procesos de atención, esto incluye el apoyo en la implementación de métodos operativos y el cumplimiento de los indicadores establecidos.	Si	En el presente mes, las asesorías y orientaciones dirigidas a los Grupos Territoriales se focalizaron principalmente en la implementación de la Estrategia de Acompañamiento a Grupos Familiares de personas víctimas de homicidio y de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación, en el marco del Auto SAR AI 067 de 2021, así como en las actividades que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con los Grupos Territoriales de Tolima, Valle, Cauquetá y Cundinamarca, se brindó orientación frente al registro de atenciones a población del Auto SAR, de acuerdo con las acciones desarrolladas en el marco de los convenios con el PNUD (operador Casa de la Mujer) y CORPAMUJER, así como aquellas que hacen parte de la Estrategia y que no se encuentran cubiertas por dichos convenios.</li> <li>• Se desarrollaron espacios de orientación y asistencia técnica dirigidos a profesionales jurídicos de los Grupos Territoriales de Tolima, Nariño y Cauquetá, relacionados con casos de desaparición forzada, la actualización del estado "Ausente por desaparición forzada" en el SIRR y el procedimiento de ingreso a la Estrategia para los grupos familiares de víctimas de este hecho.</li> <li>• Se realizó la gestión y seguimiento a solicitudes de modificación de actos administrativos asociados a la limitante definitiva por no ingreso al PRI, como consecuencia de desaparición forzada, incluyendo la remisión de soportes y requerimientos a la Subdirección de Gestión Legal, así como la atención de solicitudes individuales relacionadas con el ingreso a la Estrategia. Lo anterior se llevó a cabo en atención a solicitudes de los Grupos Territoriales de Cauca, Cauquetá y Meta.</li> <li>• Se llevó a cabo una jornada de entrenamiento presencial sobre la Estrategia de Acompañamiento con el Grupo Territorial Cundinamarca-Boyacá-Casanare, en la cual se brindaron claridades sobre el marco normativo, las acciones y el procedimiento de ingreso.</li> <li>• En articulación con la Subdirección de Seguimiento, se desarrolló una jornada de socialización y entrenamiento sobre el tablero de seguimiento de línea base, con la participación de más de 160 personas de los diferentes Grupos Territoriales (profesionales sociales, de seguimiento, enlaces de género, facilitadores, entre otros). Esta herramienta se constituye como un insumo clave para la formulación de planes de acompañamiento familiar y la medición del índice de vulnerabilidad.</li> </ul> Finalmente, se resalta que las evidencias de las actividades mencionadas corresponden a correos electrónicos, listados de asistencia, presentaciones y registros de llamadas a través de Teams, estas últimas realizadas, según el caso y el Grupo Territorial, los días 2, 3, 4, 6, 11, 12, 20 y 25 de marzo.		
2	Participar en la formulación y ejecución de directrices y acciones relacionadas con los Auto JEP, articulando esfuerzos con los grupos territoriales y las áreas especializadas (género, enfoques diferenciales y beneficios económicos) para asegurar la implementación de la estrategia de acompañamiento a la población y sus familias.	Si	Para el tercer mes de ejecución contractual, se llevaron a cabo las siguientes actividades en cumplimiento de la obligación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó una mesa técnica con el GBE y los Grupos Territoriales de Guaviare y Meta, con el fin de revisar la distribución y el periodo de aplicación del ingreso básico para hijos e hijas registrados en dos grupos familiares asociados a una misma persona en proceso de reincorporación, víctima de homicidio.</li> <li>• Se llevó a cabo la elaboración y validación de la base insumo de ingreso básico del presente periodo, en articulación con los Grupos Territoriales y el Grupo de Beneficios Económicos. Como resultado, se identificó que un total de 249 jefas de hogar, en representación de sus hijos e hijas, cumplieron con los criterios para recibir este apoyo económico.</li> <li>• Se realizó seguimiento al resultado final del desembolso de ingreso básico del periodo anterior, de acuerdo con el reporte brindado por el FCP a través del Grupo de Pagaduría. En este proceso, se identificó un caso con rechazo por dificultades asociadas a la cuenta bancaria; dicha situación fue informada al GT responsable del acompañamiento de la jefa de hogar, y se remitió la información actualizada a Pagaduría para la solicitud de reprogramación del pago afectado.</li> <li>• De igual manera, se efectuó seguimiento al proceso de corrección de asistencia para dos casos identificados en el GT Valle, los cuales presentaron errores en el registro de la actividad, generando afectaciones en el ingreso básico. Estos casos serán incluidos en la base del próximo mes como reliquidación.</li> <li>• En atención a la publicación en SAPYG de la actualización del IR-F-134, se brindaron orientaciones a los Grupos Territoriales para su adecuada aplicación en los casos de ingreso a la estrategia, especialmente aquellos vinculados a personas ausentes por desaparición forzada.</li> <li>• En el marco de la implementación del plan de búsqueda de grupos familiares pendientes de vinculación a la Estrategia, y en articulación con las dependencias que conforman la Mesa Auto SAR (Grupo de Género y Curso de Vida) y CNR Comunales, se llevaron a cabo jornadas virtuales de socialización y entrenamiento dirigidas a los enlaces territoriales de reincorporación, sobre la estrategia y el plan de búsqueda.</li> <li>• En articulación con la Mesa Auto SAR y la Subdirección de Seguimiento, se avanza en la revisión de los soportes de verificación y cumplimiento de la malla de acciones de la Estrategia de Acompañamiento. De acuerdo con lo anterior, las evidencias de estas actividades se encuentran soportadas en correos electrónicos, listados de asistencia, presentaciones y archivos relacionados, como el instrumento del plan de búsqueda y malla de acciones.</li> </ul>		

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
457 - 2026	Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026
3	Si	Para el presente mes, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de la obligación, se llevaron a cabo las siguientes actividades: • Se fortalecieron las acciones de coordinación y las alianzas estratégicas, principalmente con el ICBF y la Mesa de Verificación de la ONU, con el fin de favorecer la atención a familias de firmantes de paz en proceso de reincorporación en servicios de primera infancia. En un primer momento, este proceso se materializó a través de reuniones en las cuales se abordaron temas relacionados con los ETCR que cuentan con espacios de cuidado, la zonificación del ICBF para la prestación de servicios de primera infancia para la vigencia 2026, y la retroalimentación por parte de la Agencia sobre dicha zonificación, con base en información obtenida en reunión sostenida con el Equipo de Tierras y vivienda de la entidad, sobre predios en consolidación o con posibilidad de traslado. En un segundo momento, se destaca la emisión de un memorando con radicado 20261600000031093 por parte de la Dirección de Primera Infancia del ICBF, dirigido a equipos técnicos de centros zonales de las regionales Antioquia, Arauca, Cauca, Cesar, Chocó, Guaviare, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Tolima, en el que se establecen orientaciones para la atención a familias firmantes de paz en proceso de reincorporación para la vigencia 2026. Adicionalmente, se encuentra en proceso la definición de cronogramas de acompañamiento para el desarrollo de actividades presenciales en espacios de cuidado, cuya implementación se proyecta a partir del mes de abril. • Por otra parte, en el marco del Subcomité de Acceso a Derechos del SNR, se participó en un encuentro convocado por la UTR con el Ministerio de Educación Nacional, orientado a la revisión del plan de acción relacionado con las acciones en educación, específicamente para la acción de educación inicial 1.2.2.1.2 del PRI, se definió como indicado lo referente a número de mesas de tránsito desarrolladas que abordan específicamente el tránsito armonico de los hijos e hijas, niñas y niños dependientes en educación inicial en áreas donde se desarrolle la reincorporación colectiva de educación inicial relacionada. • Así mismo, se llevó a cabo un nuevo reporte de alerta sobre acciones priorizadas en educación inicial, específicamente de 183 casos que fueron remitidos para revisión del Grupo de Beneficios Económicos (GBE), con el propósito de identificar posibles desembolsos de asignación mensual que no cumplan con los criterios establecidos.
4	Si	Para el mes de marzo, se participó en diferentes reuniones, varias de ellas referenciadas en obligaciones anteriores y otras desarrolladas con distintos profesionales, dependencias e instituciones, tales como: • Mesa Auto SAR: se participó con el objetivo de revisar y continuar avanzando en la definición de soportes de verificación de actividades, medición de acciones y validación del cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la malla de acciones de la estrategia. • Dupla de Familia (GAT): en un primer momento, se trabajó en la definición de orientaciones para la priorización de acciones de educación inicial en los planes de reincorporación individual para la vigencia 2026. En un segundo momento, se revisaron variables de análisis de la base de grupos familiares del proceso de reincorporación, con el fin de identificar alertas relacionadas con la consistencia de la información de los integrantes familiares, mitigando posibles errores en el registro y pagos indebidos asociados a valores adicionales de SEA. • Grupo de Género: se participó en la definición de orientaciones para la priorización de acciones en los planes de reincorporación individual para la vigencia 2026, especialmente aquellas relacionadas con la Estrategia de Acompañamiento a Grupos Familiares, como las acciones 1.5.2.1.1 y 1.5.2.1.2. • Equipo de Tierras y Vivienda: de manera conjunta con la profesional de Curso de Vida, se llevó a cabo una reunión con el objetivo de socializar los procesos adelantados en los ETCR para la gestión y garantía de derechos en educación inicial y atención integral a la primera infancia de las hijas e hijos de firmantes de paz en proceso de reincorporación. Así mismo, el equipo presentó las rutas que acompaña la ARN para la consolidación de los ETCR en materia de acceso a tierras, soluciones de vivienda y servicios básicos. En este contexto, se conocieron los avances en cada uno de los ETCR en relación con el acceso a tierras, lo que permitió realizar un análisis de la oferta institucional en articulación con el ICBF. Como resultado, se identificaron seis categorías para la gestión: ETCR en consolidación, ETCR con proyección de consolidación a finales de 2026, ETCR con traslados por emergencia, ETCR con tierras cercanas al lugar de vivienda actual, ETCR con tierras alejadas del lugar de vivienda actual y ETCR sin procesos de compra de tierra. • Enfoques Diferenciales: se participó en un espacio orientado a conocer aspectos relacionados con el sistema pensional, con el fin de definir acciones que favorezcan la identificación de población Auto SAR que pueda acceder a pensión de sobrevivientes o a indemnización sustitutiva, según el caso de la jefa de hogar. • Subcomité de Acceso a Derechos del SNR: finalmente, se participó en la primera sesión de la vigencia 2026 del Subcomité de Acceso y Atención para la Garantía Integral de Derechos, en la cual se revisó el Plan de Acción del Subcomité, que consolida 26 acciones para su aprobación e inicio de la fase de implementación y seguimiento.
5	Si	Durante el periodo reportado, las principales acciones realizadas fueron las siguientes: • Elaboración y ajuste de presentaciones para las jornadas de socialización de la Estrategia, el plan de búsqueda y el tablero de seguimiento de línea base (este último en articulación con la Subdirección de Seguimiento), dirigidas a enlaces territoriales de reincorporación y Grupos Territoriales. • En articulación con la OTI, se participó en espacios de pruebas en el SIRR frente a los cambios solicitados en los casos de uso CU-SIR-GRUPOFAMILIAR-0001, CU-SIR-GRUPOFAMILIAR-0002 y CU-SIR-GRUPOFAMILIAR-0003, los cuales a la fecha cuentan con acta de cierre. • En relación con los métodos operativos, se remitieron para ajuste, de acuerdo con las observaciones recibidas por la OAP, los siguientes documentos: la Guía para el acceso, vinculación y seguimiento a la permanencia educativa de hijos, hijas y demás dependientes en edad escolar de las personas en proceso de reincorporación; el IR-P-39 (procedimiento de ingreso a la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares), actualmente en proceso de publicación en SAPYG; el formato de línea base: la guía inmediata de atención jurídica y psicosocial; así como cuatro actas de terminación del acompañamiento en la Estrategia. • Se realizó la solicitud de creación de código para el ejercicio de socialización con la población Auto SAR de los resultados obtenidos en la aplicación de la línea base. • Definición y ajuste de reglas de negocio en los casos de uso CU-SIR-PLANDETRABAJO-0002, CU-SIR-PLANDETRABAJO-0003 y CU-SIR-PLANDETRABAJO-0005, correspondientes a la fase 2 del plan de acompañamiento familiar. • Elaboración de insumos para la respuesta a la JEP del quinto informe trimestral de avance en la implementación del plan de búsqueda de grupos familiares pendientes de vinculación a la Estrategia de Acompañamiento, en el marco del Auto SAR AI 067 de 2021.
6	Si	En el marco de la delegación en el Comité Técnico-Operativo del Convenio 1500-2025, se participó en el sexto comité, en el cual se desarrolló una agenda focalizada en la presentación de resultados preliminares de las brigadas y encuentros departamentales de atención psicosocial realizados. Así mismo, se abordaron temas relacionados con la presentación de la caja de herramientas y sus respectivas cotizaciones, las propuestas de actos simbólicos a desarrollar en los territorios priorizados, el cronograma de actividades y encuentros programados, así como el avance de la ejecución financiera para la vigencia 2026, entre otros aspectos. De igual manera, se participó en un comité extraordinario convocado con el objetivo de aprobar las cotizaciones de la caja de herramientas y los cronogramas de los actos simbólicos. En este sentido, la participación en estos espacios resulta de alta relevancia, en tanto permite realizar seguimiento técnico y operativo a la implementación del convenio, contribuir a la validación de productos, al fortalecimiento de la calidad de las intervenciones en los territorios priorizados, entre otros.
7	Si	En marzo se hizo entrega de información solicitada como: ajustes a métodos operativos, insumos para quinto informe a la JEP sobre implementación del plan de búsqueda, respuesta para cierre en SIGOB de MEM26-003817, orientaciones para priorización de acciones en planes de reincorporación individual vigencia 2026.

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- |                                                                                                                                                 |     |                                     |     |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------|-----|--------------------------|
| a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
| b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)                                              | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
| c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo                           | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
| d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)               | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

<b>Contratista</b>  Nombre: _____	<b>Aprobación supervisión (firma electrónica)</b>  Nombre: <u>Juan Carlos Colmenares</u> Cargo: <u>Coordinador Grupo Articulación Territorial</u>
Fecha	31/03/2026